



En el tintero

En noviembre, representantes de la UNT, líderes sindicales y de organizaciones campesinas, se reunieron en la Ciudad de México para promover la transformación sindical y empujar la presentación de la legislación reglamentaria. “Espero que este nuevo Congreso esté sensible y claro en relación a que la reforma secundaria tiene que estar alineada con la reforma constitucional”, dijo Hernández Juárez. “Pero es muy importante que las organizaciones sindicales y los trabajadores no esperemos a que sea el gobierno el que nos diga cómo hacer esta transformación”.

Y enumeró sus peticiones: que las decisiones sobre contratos, dirigentes y huelgas se tomen por voto universal y secreto, que el órgano que se creará para conciliar y registrar contratos o sindicatos sea realmente autónomo, y que las juntas de conciliación y arbitraje desaparezcan de inmediato, no hasta concluir los casi 5 millones de juicios atrasados.

Para los miembros del sector, la legislación secundaria coronará la transformación sindical. Esa que, según Bouzas, obligará a las organizaciones a reinventarse para dar respuesta a las

necesidades de los colaboradores, y a las compañías a perder el temor a la negociación. “Es una clase empresarial timorata, que parte del supuesto de que ella sola puede ser suficiente para

sacar adelante un proyecto y no acepta que los trabajadores también tienen un papel que jugar”, describe. Sin embargo, el éxito depende de que se trabaje de manera responsable, advierte Ricardo Grayeb, socio director del despacho laboral Grayeb Abogados. “Los focos rojos que alertarían que la transformación no va por buen camino serían que los sindicatos corporativos siguieran al frente”, apunta Bouzas. “Pero la reforma, hasta donde la conozco, va directo y a la cabeza para terminar con el corporativismo y poner en cuestionamiento esas cúpulas sindicales que se enriquecen de manera estratosférica”.

Las claves de la transformación

Estos serán los instrumentos que,

según los especialistas, desarticularán el viejo esquema sindical en México.

1. Convenio 98 de la OIT. Promueve la libertad sindical y solicita poner en marcha las condiciones para estimular y fomentar la negociación colectiva voluntaria.
2. T-MEC. Impulsa el voto libre y secreto, así como el derecho de los trabajadores a participar en actividades de negociación colectiva. Busca prohibir la injerencia del empleador en las actividades sindicales. Propone órganos independientes para registrar elecciones sindicales y resolver controversias.
3. Reforma al artículo 123 de la Constitución. Considera poner en marcha los tribunales laborales, los centros de conciliación y el organismo descentralizado encargado de registrar los contratos colectivos de trabajo y los sindicatos, así como todos los procesos administrativos relacionados.

Convenio 98

⑩ Protección frente a la discriminación antisindical

⑩ Prohibición de actos de injerencia por parte del empleador



⑩ Fomento de la Negociación Colectiva

Adoptar medidas para reglamentar las condiciones de trabajo por medio de contratos colectivos